TIPO DE INFORME

Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:

PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROS		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR	X	OTROS INFORMES	

Fecha	01 de septiembre de 2026
Número de Contrato	1362026
Nombre del Contratista	FERNANDO ANDRÉS HERRERA CORTES
Cédula del Contratista	80173651
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el acompañamiento integral y el seguimiento de los trámites asociados a la gestión de las actividades relacionadas con los procesos de contratación que se adelanten desde dicha Vicepresidencia de la Agencia de Desarrollo Rural, en sus diferentes modalidades, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales
Dependencia	Vicepresidencia de Gestión Contractual
Tiempo Duración	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026**, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción del contrato y acta de inicio, atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de la respectiva vigencia.
Supervisor (a)	**LINA YURLEYT MAYORGA CONTRERAS**

JUSTIFICACIÓN

El pasado **nueve (09) de enero de 2026**, fue suscrito el Contrato de Prestación de Servicios No. **1362026,** entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y **Fernando Andrés Herrera Cortés**, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el acompañamiento integral y el seguimiento de los trámites asociados a la gestión de las actividades relacionadas con los procesos de contratación que se adelanten desde dicha Vicepresidencia de la Agencia de Desarrollo Rural, en sus diferentes modalidades, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, se pactó un plazo de ejecución de DOCE (12) meses duración del contrato según SECOPII, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, l la cual se efectuó el **DIEZ (10) de enero de 2026.** En consecuencia, el plazo de ejecución es hasta el **TREINTA Y UNO (31) de Diciembre de 2026,** sin que en ningún caso pueda superar el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal.

El contrato fue celebrado teniendo en cuenta las funciones y competencias asignadas a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, de conformidad con la naturaleza jurídica y el marco normativo de la Agencia de Desarrollo Rural, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan Nacional

de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023. En este contexto, se consideró necesario y conveniente contar con servicios profesionales que apoyaran las actividades relacionadas con el trámite y gestión de los procesos de contratación de la Agencia, en sus diferentes etapas.

Mediante Resolución No. 449 de 2026, se efectuó la designación de JOAQUÍN ALFONSO MEJÍA PARRA en el cargo de Vicepresidente de Gestión Contractual. En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que la supervisión de determinados contratos se encontraba asignada al titular del cargo de Vicepresidente de Gestión Contractual, se hace necesario efectuar el correspondiente cambio de supervisión, con el fin de garantizar la continuidad, seguimiento y adecuado control de la ejecución contractual.

Es importante señalar que, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, la actividad contractual está orientada al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En este sentido, el adecuado seguimiento y control de la ejecución de los contratos constituye una actividad necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos.

En consecuencia, teniendo en cuenta la designación de supervisión efectuada por el Ordenador del Gasto a través de la plataforma SECOP II, mediante la cual se asignó la supervisión al cargo de Vicepresidente de Gestión Contractual, y considerando el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 449 de 2026, las actividades de supervisión del contrato deberán continuar desarrollándose en el marco de las funciones y responsabilidades correspondientes al cargo referido.

Por lo anterior, se considera procedente efectuar el cambio de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1362026, a partir de la fecha que se indique en el respectivo documento de designación, garantizando la continuidad del seguimiento contractual y la adecuada verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Finalmente, la formalización del presente cambio de supervisión se basa en el informe de supervisión correspondiente al periodo anterior.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Conforme a la normativa vigente y a las directrices de supervisión de la Agencia, se ha efectuado el seguimiento administrativo del Contrato No 1362026 desde su inicio, gestionando la verificación y publicación en SECOP II de los requisitos previos a la firma del contrato como CDP, estudios previos y Registro Presupuestal (RP). Así mismo, se constató que el contratista cumple oportunamente con el cargue de soportes en la plataforma (Acta de inicio), el pago de sus aportes a seguridad social (Salud, Pensión y ARL), y la presentación de los informes y evidencias de ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	10 de Enero de 2026
Identificación de garantías exigidas	Seguros del Estado Numero de Póliza: 96-46-101033506

	<table><tr><td>Amparo</td><td>Cuantía</td><td>Limite Vigencia</td></tr><tr><td>Cumplimiento - Cumplimiento del contrato</td><td>59.670.000,00 COP</td><td>5/07/2027 11:59:00 PM</td></tr><tr><td>Cumplimiento - Calidad del servicio</td><td>19.890.000,00 COP</td><td>5/05/2027 11:59:00 PM</td></tr></table>
Matriz de riesgos	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó.
Acta de Inicio	10/01/2026
Suspensiones	N/A
Adiciones y/o Prórrogas	N/A

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Teniendo en cuenta la Circular número 069 de diciembre de 26 de 2023, y el perfil requerido para esta contratación, el valor total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($198.900.000),** presupuesto estimado en atención a dispuesto por la citada circular, y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación y detallado en el numeral 4 del presente documento. La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO).		**$198.900.000**	
VALOR ADICIÓN		**$ 0**	
VALOR EJECUTADO			**$ 113.900.000**
Primer pago	$11.900.000		
Segundo pago	$17.000.000		
Tercer pago	$17.000.000		
Cuarto pago	$17.000.000		
Quinto pago	$17.000.000		
Sexto pago	$17.000.000		
Séptimo pago	$17.000.000		
TOTAL	$ 113.900.000		
VALOR EJECUTADO A PAGAR – **AGOSTO 2026**			$ 17.000.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO). VALOR DE LA CESION.		
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO		$0
SALDO NO EJECUTADO		$ 68.000.000
SALDO A REINTEGRAR.		$0
SALDO A LIBERAR.		$0
SUMAS IGUALES	$ 198.900.000	$ 198.900.000

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta solicito autorizar y adelantar el trámite correspondiente para el cambio de supervisión del Contrato No. 1362026, a partir del 1 de septiembre de 2026, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Que mediante Resolución No. 449 del 31 de agosto de 2026, “Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural”, se efectuó el nombramiento correspondiente al cargo de Vicepresidente, circunstancia que hace necesario realizar el cambio de supervisión del contrato de la referencia.

En consecuencia, se solicita que la supervisión del Contrato sea asumida por el Dr. Joaquín Alfonso Mejía Parra, en su condición de Vicepresidente de Gestión Contractual de conformidad con las disposiciones internas aplicables.

Por lo anterior, agradezco adelantar las actuaciones necesarias para formalizar el cambio de supervisión y garantizar la continuidad del seguimiento y control de la ejecución contractual.

Consideraciones adicionales por parte del revisor: Con respecto al pago 007 correspondiente al mes de julio de 2026, el mismo en la plataforma SECOP II se encuentra en estado “ENVIADO POR PROVEEDOR”.

Cordialmente,

MAYORGA CONTRERAS LINA YURLEYT

Firmado digitalmente por MAYORGA CONTRERAS LINA YURLEYT

LINA YURLEYT MAYORGA CONTRERAS
Supervisora de contrato

Revisó: Leonardo Fabio Rozo Gómez